

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DIVISORIO N° 68001-31-03-004-2019-00103-00

En atención a lo constancia secretarial que antecede y a los consecutivos 026 a 028, se dispone:

REQUERIR al abogado ANDRÉS FELIPE FIGUEREDO BAUTISTA apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, allegue a este proceso la Escritura y folio de matrícula del bien inmueble identificado con M.I. 300-25833, los cuales también hacen parte del despacho comisorio No. 187, lo anterior con el fin de poder seguir con el trámite del proceso.

Secretaria controle el término y comuniqué al apoderado la anterior decisión por el medio más expedito posible y una vez sean aportados los referidos documentos, ingrese el expediente al Despacho para fijar nuevamente fecha para llevar a cabo el remate del bien en mención.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168f809ceec09bd05c4fdf6e8384b6ab8a71c435847de891b3c3f6ff500f090a3**

Documento generado en 29/08/2022 02:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>